



Rad. 680013110004-2016-00194-00 SUCESION

Al Despacho de la señora Juez, sírvase proveer para lo pertinente. Bucaramanga,
14 de diciembre 2020

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Póngase en conocimiento de los interesados las respuestas remitidas por las siguientes entidades: (i). ORIP de Bucaramanga visible a folios 583-587 (ii) Cámara de Comercio de Bucaramanga a nuestro oficio 2140 del 24-11-2020 visible a folios 605-608 del expediente. (iii) Bancolombia visible a folios 611-612 del expediente.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **136** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **15 DE DICIEMBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

Respuesta Medida Cautelar Cod No 26/11/2020 ID 9656

Requerimientos de Información de Entidades Legales <requerinf@bancolombia.com.co>

Vie 4/12/2020 1:55 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (147 KB)

CR_EMB_RL00068661_91229306.pdf; Logo.jpg; Bancolombia.jpg;

Hola ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

En atención a su solicitud, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No 26/11/2020 (Favor citar en el asunto al responder)**.

Con el envío de este correo y el acuse automático de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO



Medellín, 26 de noviembre de 2020

Código interno: RL00068661 (favor citar al responder)

JUZGADO 4 FAMILIA DE BUCARAMANGA
 SEÑOR JUEZ/ SECRETARIO DEL JUZGADO
 Respuesta al oficio No. **2141**
J04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
 BUCARAMANGA, SANTANDER

En atención a la solicitud del Señor (a)
 ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Oficio: 2141
Asunto: 68001311000420160019400
Demandante: GUSTAVO ADOLFO GALVIS BARRERA

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo del título CDT No. 4765355 por valor de \$ 10.767.346,16 que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

CLIENTE	ACLARACIONES
OMAR CASTELLANOS MANCILLA 91229306	Informamos de la imposibilidad de cumplir con lo ordenado ya que el CDT No. 4765355, Se encuentra en estado cancelado desde la fecha 16/04/2019, el valor cancelado fue \$ 25.413.249,34, por otra parte el CDT se encontraba a nombre de AGAPITO CASTELLANOS BARAJAS CC. 368743,

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

John Fredy Soto T.

John Fredy Soto Taborda
 Auxiliar de Departamento I.
 Sección Embargos y Desembargos

La información que estamos poniendo a su disposición está sujeta a reserva bancaria.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
 Carrera 48 #26-85 Torre Norte Piso 1 Edificio Bancolombia Dirección General
 Teléfono: 404 00 00 Comunicarse con la Sección de Embargos Medellín

Certificado: RESPUESTA CÁMARA DE COMERCIO CR0050832020 / CE0083702020**RESPUESTAS REGISTRO** <RESPUESTAS.REGISTRO@camaradirecta.com>

Mar 1/12/2020 2:08 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> 2 archivos adjuntos (252 KB)

CR0050832020.pdf; CR0050832020.pdf;



Certimail: Email Certificado

Este es un Email Certificado™ enviado por **RESPUESTAS REGISTRO**.

Cordial saludo,

Señor usuario en atención a su comunicado, le informamos que la unidad de Registro de la Cámara de Comercio de Bucaramanga emitió la siguiente respuesta que adjuntamos como archivo PDF.

Agradecemos su atención.

Este correo informativo fue generado automáticamente, favor no responder.



**CÁMARA DE
COMERCIO DE
BUCARAMANGA**
Creemos en Santander

Carrera 19 No. 36-20 / Piso 2
Conmutador: (7) 652 7000 - Fax: (7) 633 4062
Nit. 890.200.110-1
Bucaramanga - Colombia
www.camaradirecta.com

CE0083702020

CR0050832020

1/12/2020 12:49:28 p. m.

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

J04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: SUCESION INTESTADA DE EVA MANCILLA DE CASTELLANOS
Oficio: 2140 DE 24/11/2020
Radicado: 2016-00194-00
Demandado: OMAR CASTELLANOS MANCILLA

Respetados Señores:

Les informamos que no hemos atendido favorablemente su solicitud, toda vez que, la medida cautelar indicada dentro del oficio de la referencia no recae sobre un bien cuya mutación esté sujeta a registro. Art. 28 Cod. Com. Circular Única de la SIC, Título VIII numeral 2.1.4.1.

En la matrícula 313556 de MANCILLA DE CASTELLANOS EVA no consta la inscripción de la adjudicación de parte del establecimiento de comercio a **OMAR CASTELLANOS MANCILLA**.


GLORIA ESPERANZA ORDOÑEZ FORERO
ABOGADA OFICINA SECCIONALES

Liquidación 9649934
Matrícula 395561
[CR0050792020](#)

ANEXO CERTIFICADO MANCILLA DE CASTELLANOS EVA 2 folios



SC 1416-1



El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE:
MANCILLA DE CASTELLANOS EVA

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 03 DE 2016

| LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. |

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-313556-01 DEL 2015/01/23
NOMBRE: MANCILLA DE CASTELLANOS EVA
CEDULA DE CIUDADANIA : 27925192
NIT: 27925192-4

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 70 # 33 - 133
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3107799578
TELEFONO2: 6362582
EMAIL : ccc11co@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CALLE 70 # 33 - 133
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3107799578
TELEFONO2: 6362582
EMAIL : ccc11co@hotmail.com

ACTIVOS : 2.000.000

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL CONSUMO
DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 313557 DEL 2015/01/23
NOMBRE: BAR AVENIDA EL CACIQUE
FECHA DE RENOVACION: MARZO 23 DE 2018

| ESTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO NO HA CUMPLIDO CON SU OBLIGACION DE RENOVAR. |

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 70 # 33 - 133
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO : 3107799578
E-MAIL: CCC11CO@HOTMAIL.COM

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL CONSUMO
DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

C E R T I F I C A

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: QUE LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA
DIRECTAMENTE DE LOS FORMULARIOS DE MATRICULA DILIGENCIADOS POR EL COMERCIANTE.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2020/12/01 12:45:59 -

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES
DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO
SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O
DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN
LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO,
NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del
Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

constancia de radicación proceso -2016-00194-00

Documentos Registro Bucaramanga

<documentosregistrobucaramanga@Supernotariado.gov.co>

Mié 25/11/2020 1:43 PM

Para: gustavogalvis555@hotmail.com <gustavogalvis555@hotmail.com>

CC: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (183 KB)

31393.pdf;

Buenas tardes

Se remite constancias de radicación como turno para inscripción en el Sistema de Información Registral SIR, del documento remitido.

Aplicando las Instrucciones Administrativas #s 8 y 12 de 2020 de la SNR, luego de verificar la procedencia del registro, si se debe pagar derechos registrales, un próximo correo se le informará a su despacho, el día a partir del cual el interesado puede acercarse y el valor a cancelar de los derechos de registro, para que procesalmente lo informe a la parte, y que tiene por ley 2 meses para pagar a partir de la radicación dada. Vencido el término se devolverá sin inscribir, pues el sistema ya no permite su pago.

Este valor solo se puede pagar por ahora en la ventanilla del banco que funciona en las mismas instalaciones de esta ORIP.

Si no procede la inscripción por algún otro motivo, se hará la calificación y devolución a su despacho sin el pago de ningún valor.

Si es documento es exento de derechos registrales se tramitará sin ningún pago.

Infórmese al interesado que no concurra a la Oficina de Registro antes que se le comunique la fecha a partir de la cual puede pagar, pues no se habrá realizado el trámite correspondiente y no podrá cancelar aún. .

Cordialmente,

Oficina de Registro de Bucaramanga
Carrera 20 # 34-01
Tel: 6521311 ext. Conmutador 3309

De: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, noviembre 25, 2020 08:11

Para: Oficina de Registro Bucaramanga <ofiregisbucaramanga@Supernotariado.gov.co>

Cc: GUSTAVO ADOLFO GALVIS BARRERA <gustavogalvis555@hotmail.com>

Asunto: RV: Envio Documento firmado Electrónicamente

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia judicial, me permito remitir oficio adjunto para su conocimiento y fines pertinentes, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Se clarifica que su trámite y costos serán asumidos por la parte interesada a quien se remite copia de este mensaje de datos.

Cordialmente,

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga
Correo: j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6428326

De: Firma Electronica Rama Judicial 3 <firmaelectronica3@dej.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 24 de noviembre de 2020 10:48 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documento firmado Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

2016-194 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS de BUCARAMANGA
ofiregisbucaramanga@supernotariado.gov.co

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

1- Descargue el archivo en su computador

2- Abra el archivo

- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
BUCARAMANGA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 25 de Noviembre de 2020 a las 01:33:23 pm

76327865

No. RADICACIÓN: **2020-300-6-31393**

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO 4 DE FAMILIA

AUTO No.: . del 24/11/2020 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA de BUCARAMANGA

MATRICULAS: 300-258827

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
SUCESION	4	1	E	\$	0 \$0

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 52694